

más de incluirse esas obligaciones, importantes en  
 Ciento y Cuatro mil ochenta y siete pesetas, se  
 han destinado unos siete mil duros á ampliar  
 suficientemente las Consiguaciones del presu-  
 puesto ordinario que han parecido costar para  
 sus respectivas atenciones; y todavía ha sido  
 posible, dentro de los propósitos de la revelación  
 y sin que quede indotado ninguno de los ren-  
 dros necesarios y obligatorios, proponer la  
 Condonación de deudas setenta y cuatro mil  
 trescientas cincuenta y nueve pesetas diez cen-  
 tinos, de sus deudas más antiguas á los  
 Contribuyentes, á saber: todo lo adeudado por  
 Consumos del extra-radio, anterior al año mil  
 ochocientos ochenta y cinco y todo lo adeudado  
 por concepto de arbitrios especiales anterior  
 al mil ochocientos noventa.

Explica finalmente las ampliaciones acordadas  
 sobre las Consiguaciones ordinarias.

El Señor Jefe cree insuficiente la Consigua-  
 ción para Caminos y Mochada del Tab. y el  
 Señor Jefe dice, como de la Comisión de finis  
 de el proyecto, tal y como aparece, y después  
 de nuevas observaciones del Señor Alcalde,  
 acuerda el Ayuntamiento unánimemente fijar  
 el proyecto de presupuesto en la misma forma  
 propuesta por la Comisión, ó sea como sigue

<u>Capítulo.</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas.</u>	<u>Continuos</u>
1. Propios y Comunes. . . . .		1250.	„
	Suma y Sigue. . . . .	1250.	„